



Numero de boletin: 29324

Fecha: 05/09/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67812---DECRETO 2652 / 2018 DECRETO / 2018-08-13
67992---DECRETO 2711 / 2018 DECRETO / 2018-08-15
67975---DECRETO 2752 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67974---DECRETO 2753 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67973---DECRETO 2754 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67984---DECRETO 2755 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67985---DECRETO 2756 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67987---DECRETO 2757 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67989---DECRETO 2758 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67991---DECRETO 2759 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67990---DECRETO 2760 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67988---DECRETO 2761 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67986---DECRETO 2762 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67976---DECRETO 2763 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67977---RESOLUCIONES 1614 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-17
67978---RESOLUCIONES 1615 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-17
67979---RESOLUCIONES 1631 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-22
67980---RESOLUCIONES 1632 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-22
67981---RESOLUCIONES 1633 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-22
67982---RESOLUCIONES 1643 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-23
67983---RESOLUCIONES 1644 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-23

Sección Avisos

217948---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02218/16
217951---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22699-377-2017
217949---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4169-377-2018
217946---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8047/18
217945---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8597/18
217947---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8921-377-2018
217871---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 11.905
217912---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. 017161/230-J-14
217895---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

217862---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

217977---JUICIOS VARIOS / CISTERNA BENITO - TORRES MARIA - CISTERNA MERCEDES ANGELA S/ Z- SUCESION

217807---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217976---JUICIOS VARIOS / GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8ANOMINACION)

217670---JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

217910---JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217771---JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217930---JUICIOS VARIOS / LOPEZ IVANA JANET Y OTRA C/ SUNG YONG CHUNG Y OTROS

217965---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MARIA GRACIELA Y OTROS C/ SUCESION DE LOPEZ JULIO HECTOR S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

217963---JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217926---JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

217932---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.

217939---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217933---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAT FRIAS SILVA ELOISA S/ EJECUCION FISCAL

217631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

217973---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

217827---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7660/11

217822---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6540/11

217902---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL

217954---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR

217879---JUICIOS VARIOS / SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

217739---JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217667---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217856---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

217874---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA N° INM 4674

217881---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 13/2018

217987---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA

217882---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 27/2018

217897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 27/2018

217896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 28/2018

217837---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 10/18/M
217888---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TEATRO MERCEDES SOSA LICITACION PUBLICA N°
02/2018
217941---REMATES / BBVA BANCO FRANCES S.A.
217959---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL
AUTOMOTOR Y AFINES DEL SUD
217967---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS
217955---SOCIEDADES / CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
217984---SOCIEDADES / COLEGIO PRESENTACION DE MARIA
217960---SOCIEDADES / CROIX S.A.S.
217974---SOCIEDADES / DNP S.R.L.
217940---SOCIEDADES / EL CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DE AGUILARES
217950---SOCIEDADES / GERANA S.A.
217983---SOCIEDADES / INGENOR S.R.L
217985---SOCIEDADES / LAS MARTINETAS SRL
217957---SOCIEDADES / MAR ESTE PROPIEDADES S.R.L.
217971---SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS
217980---SOCIEDADES / TRANSPORTES PAEZ S.A.S.
217956---SUCESIONES / AVILA RODRIGO
217958---SUCESIONES / CARRASCO, NELLY DEL CARMEN
217986---SUCESIONES / EUSEBIA ARGELIA REQUELME Y/O USEBIA ARGELIA REQUELME
217979---SUCESIONES / HECTOR EUSEBIO CORONEL
217944---SUCESIONES / JULIO CESAR GONZALES RODRIGUEZ
217873---SUCESIONES / LIZARRAGA DORA
217972---SUCESIONES / MANUEL BEJAR
217908---SUCESIONES / MARÍA ELENA CARRAPIZO
217969---SUCESIONES / MARÍA GENOVEVA FERNANDEZ
217968---SUCESIONES / MIGUEL EDUARDO OLIVERA
217981---SUCESIONES / MONTEROS YOLANDA DEL VALLE
217942---SUCESIONES / NICOLAS ALBERTO DELGADO
217953---SUCESIONES / PEDRO PABLO TORASSO
217961---SUCESIONES / PEDRO ROBERTO LUNA
217907---SUCESIONES / RAMONA ELADIA NAUSEBICH
217962---SUCESIONES / ROBERTO ISA DARUICH
217982---SUCESIONES / ROJAS LEIVA, RAMONA HAYDEE
217964---SUCESIONES / SARA DE JESUS MALDONADO
217892---SUCESIONES / SOTELO ALICIA DEL CARMEN
217952---SUCESIONES / STELLA MARIS INES BENINTENDI
217988---SUCESIONES / TOMAS EMANUEL SANCHEZ PUPELIS
217943---SUCESIONES / VICENTE ISMAEL CASTAÑARES
217978---SUCESIONES / VICTORIA VIRGINIA SILVA

Aviso número 67812

DECRETO 2652 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.652/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 3.268/416-CYP-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita incremento presupuestario, por la suma de \$100.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar los gastos de funcionamiento del organismo.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incrementar en el organismo el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial que financiará la estructura de gastos pertinentes.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2075 del 1 de agosto de 2018, obrante a fs. 8 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérase de la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00 Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Sub-Parcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-).

Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, Programa 11 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud.

- El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), que financiará las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 357 - Gastronómicos, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-).

Partida Subparcial 393 - Servicios de Vigilancia, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-).

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2711 / 2018 DECRETO / 2018-08-15

DECRETO N° 2.711/1 (SERI), del 15/08/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, y a participar de una Comisión que acompañará al Titular del Poder Ejecutivo, con destino a la Ciudad de Santiago de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia, que incluye la recepción del Embajador de Estados Unidos de América en la Argentina, Dr. Edward Prado, y del Rabino Abraham Cooper, Director Global del Centro Simón Wiesenthal, quien disertará en esta Ciudad en el Encuentro Internacional sobre "Delitos de odio, discriminación e intimidación en la era de las redes sociales", evento organizado por el Gobierno Provincial.

Que posteriormente, el funcionario citado se integrará a la Comisión antes mencionada, para participar en la VII Reunión de Gobernadores e Intendentes de la Frontera Común, el día 22 de agosto de 2018 en Santiago de Chile.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente Instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 16 de agosto de 2018, y desde allí, en compañía del titular del Poder Ejecutivo, a la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el 22 de Agosto de 2018, con regreso a esta Provincia el mismo día, desde la cual retornará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de Agosto de 2018, efectuándose todos los tramos por vía aérea, y quedando exceptuada la misión oficial a nuestra Provincia, de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Sr. Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Tec. Sebastián Antonio Giobellina, y a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, Lic. Mariana Elisa Lucenti, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el 22 de Agosto de 2018, con regreso a esta Provincia el mismo día, efectuándose todos los tramos por vía aérea, acompañando al titular del Poder Ejecutivo con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Fijase la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) en concepto de viáticos diarios por la estadía fuera del país, para el titular del Poder Ejecutivo, y para los demás integrantes de la comitiva a que se refiere el presente instrumento. Autorízase a los Servicios Administrativos de las Secretarías: General de la Gobernación, de Estado de Relaciones Internacionales y

de Comunicación Pública, y al Servicio Administrativo del Ente Autárquico Tucumán Turismo, a proveer a los funcionarios mencionados en el presente instrumento de los fondos correspondientes para viáticos, y para los pasajes del Secretario de Estado de Relaciones Internacionales (Buenos Aires Tucumán - Buenos Aires).

ARTICULO 4°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto, a las Partidas Presupuestarias específicas del Presupuesto General vigente, con que al efecto cuentan cada una de las Unidades de Organización, a la que pertenecen los funcionarios mencionados.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67975

DECRETO 2752 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.752/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1046/321-DEP-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita un incremento presupuestario para llevar a cabo la obra

"Comisaría Seccional 11 -Av. B. Aráoz N° 1195- San Miguel de Tucumán", y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se encuentra incluida en el Plan de Trabajos Públicos 2018, razón por la cual resulta necesario incorporar el Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario- en la obra de referencia.

Que corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 400, Contaduría General de la Provincia a fs. 401 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2040 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 403 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 "Obras Crédito Adicional", Obra N° 54 "Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 "Construcciones en Bienes de Dominio Público", Financiamiento 22418 "Fondo Federal Solidario", la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$12.700.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 "SAF ME DPTO. S. ADM. F.-DIR. ARQUIT. y URBANISMO", Programa 12 "Obras de Seguridad", Finalidad/Función 2301 Subprograma 00, Proyecto 01 "Obras Varias para seguridad", la Obra N° 74 "Comisaría 11", Partida Subparcial 421 "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", el Financiamiento 22418 "Fondo Federal Solidario", por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$12.700.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67974

DECRETO 2753 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.753/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 887/389-P-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556) correspondiente al haber previsional del señor Juan Carlos Picón, jubilado transferido a la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 y 10 la Subgerencia Previsional reliquida el haber previsional y determina el Código 040-556 en la suma de \$1.612,46; y además informa que el cálculo fue realizado según las disposiciones del Decreto N° 2.956/3 (ME) del 18 de septiembre de 2017.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual del señor Juan Carlos Picón, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3.596/3(H) del 12/11/2009, modificado por Decreto N° 1.115/3(ME) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 30, Dirección General de Presupuesto a foja 31 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.012 del 1 de agosto de 2018, adjunto a foja 33, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.612,46), a favor del señor Juan Carlos Picón, Jubilado N° 55-0-0128392-0-6, transferido a la Nación.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67973

DECRETO 2754 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.754/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1918/460-V-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario y una asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$800.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a atender gastos vinculados a la realización del III Encuentro de Académicos", que se llevará a cabo en la Provincia, los días 23 y 24 de agosto del corriente.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro para incrementar el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial con su respectiva estructura de gastos, así como otorgar la asistencia financiera solicitada; y además corresponde exceptuar el crédito de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(S.H.)-2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2152 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente \$100.000.- Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, \$700.000.- Incrementase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-).

Como consecuencia de ello:

Incrementase el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), y la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente -, por la suma de PESOS CIEN MIL

(\$100.000.-) y Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente - por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable al Ente Autárquico Tucumán Turismo por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-); y autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-) de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3 (SH) de fecha 03/01/2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2755 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.755/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 163/369-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos gestiona incremento presupuestario para la adquisición de Bienes de Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, corresponde disponer la apertura de las Partidas Sub-parciales 436: Equipo para computación y 437: Equipos de oficina y muebles, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12°, inciso 1) de la Ley N° 9.064; realizando la respectiva adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.153 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Extraése de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 20: SAF ME - S.E. SANEAMIENTO y MEJ. ESP. PUBL.- Programa 11: U.O. N° 535 - S.E. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos Finalidad/Función 313 - Subprograma 00 - Proyecto 00, Act./Obra 01: U.O. N° 535 - S.E. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia Partidas

- Subparcial 436: Equipo para computación \$10.000.
- Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles \$15.000.-

del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 20: SAF ME - S.E. SANEAMIENTO y MEJ. ESP. PUBL.- Programa 11: U.O. N° 535 -S.E. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67985

DECRETO 2756 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.756/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1729/460-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona una asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$1.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a atender gastos vinculados a la realización del evento "Desafío Ruta 40", que se desarrollará desde el 25 al 31 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 16, Contaduría General de la Provincia a foja 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2155 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 19, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable al Ente Autárquico Tucumán Turismo por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-); y autorízase a la Dirección de Administración Del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67987

DECRETO 2757 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.757/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1136/222-B-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.- y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados a atender gastos vinculados al funcionamiento del municipio.

Que a foja 3, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones.

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2156 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable a la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RÍO SALÍ por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), con cargo a Rentas Generales, para atender gastos inherentes al funcionamiento del municipio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RÍO SALÍ, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto do, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67989

DECRETO 2758 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.758/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 10.246/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social solicita incremento presupuestario para la Partida Principal 500 - Transferencias-, por la suma de \$10.000.000.-,

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a efectos de contar con créditos suficientes para la adquisición de alimentos destinados a la población vulnerable y de extrema pobreza.

Que el Artículo 1° del Decreto N° 24/3-SH del 3 de enero de 2018, pone a disposición los créditos de las partidas del Presupuesto General 2018, con excepción de las partidas de bienes de consumo y servicios no personales y transferencias corrientes, pudiendo de esta última disponer de una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dicha partida.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2157 del 10 de agosto de 2018, adjunto a fs. 7 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11 - U. O. N° 826 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), a cuenta de la cuota compromiso del 4° trimestre de la Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67991

DECRETO 2759 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.759/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 9/372-D-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Organización y Métodos solicita crédito presupuestario para la adquisición de Bienes de Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, corresponde disponer la apertura de la Partida Sub-parcial 437: Equipos de oficina y muebles, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12°, inciso 1) de la Ley N° 9.064; realizando la respectiva adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero da 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.158 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 14: U.O. N° 510 - Dirección Gral. de Organización y Métodos Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 510 Dirección Gral. de Organización y Métodos - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-); del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 14: U.O. N° 510 - Dirección Gral. de Organización y Métodos, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67990

DECRETO 2760 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.760/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 454/455-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$1.000.000.- correspondiente a agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a atender gastos inherentes a la realización de trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2159 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), para el mes de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la orden de pago a favor del Ente de Infraestructura Comunitaria, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraest. Comunitaria, Partida Subparcial 912 - Contribuciones al Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000.-) y a la Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$770.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2761 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.761/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 374/374-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual Tesorería General de la Provincia gestiona incremento en el Presupuesto General 2018, del Recurso 12145 -Cobro Judicial por Juicios- RG, por la suma de \$40.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, faculta al Poder Ejecutivo, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Descentralizados y en el Plan de Trabajos Públicos, en caso de que se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento, con respecto a los estipulados en el Presupuesto, por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.161 del 10 de agosto de 2018, obrante a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Incrementase el Presupuesto General 2018, mediante la siguiente adecuación presupuestaria de créditos:

- Incrementase en la Jurisdicción 00 -ADMINISTRACIÓN GENERAL, el Recurso 12145 Cobro Judicial por Juicios - RG, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

- Incrementase en la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93:

Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Sub-parcial 399 - Otros no especificados precedentemente, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2762 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.762/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2123/460-V-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario para hacer frente al Aporte Financiero No Reintegrable realizado por el Ministerio de Turismo de la Nación, para financiar la obra "Oficina de Información Turística de Yerba Buena", y
CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta, menester proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 8, Contaduría General de la Provincia a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2178 del 16 de agosto de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 18: Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Creando la Actividad 27: Aportes Nacionales Municipios Turísticos:

Incorporando:

. El Recurso 22437 - De Instituciones Nacionales - Patrimonio Turismo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$456.644,47).

. El Gasto, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$456.644,47).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2763 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.763/3 (SH), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 3.886/220-B-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Banda del Río Salí gestiona la provisión de fondos para atender el pago del servicio público que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 4, la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales indica que lo solicitado podrá otorgarse en el marco de lo dispuesto por Ley N° 7.974 -Art. 2°- y concordantes.

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7.974, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.180 del 16 de agosto de 2018, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Banda del Río Salí por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$842.405,11), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio público que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente al mes de JULIO de 2018. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por

el Artículo 1º será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4º.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1º a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrada al Tesoro Provincial mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- y sus modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 5º.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67977

RESOLUCIONES 1614 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67978

RESOLUCIONES 1615 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67979

RESOLUCIONES 1631 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67980

RESOLUCIONES 1632 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67981

RESOLUCIONES 1633 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67982

RESOLUCIONES 1643 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67983

RESOLUCIONES 1644 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 217948

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02218/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 02218/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en: Atahona Departamento: Simoca;
Domicilio: Pasaje Sin Nombre - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 54.895 - C: III - Secc.: B - Lám .. : 295 - Parc.: 108A - Matrícula: 28201 - Orden: 73.- Poseedor: Soria, Andrea Elisabet, DNI. N° 37.484.912. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Aguilar Juan Carlos; al Sur con: Salazar, José Omar; al Este con: Pasaje Sin Nombre y al Oeste con: Pasaje Sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/09/2018. Aviso N° 217.948.

Aviso número 217951

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22699-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22699-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo Bello, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio Ruta Provincial N° 308 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 279 - Parc.: 546D - Padrón N° 63762 - Matricula: 70990 - Orden: 5; poseedor Rolando Baltazar González, DNI N° 8.117.142. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino público Suc. María de Romano - Corazón María Romano y otros - Corazón María Romano y otros - Suc. María Romano; al Sur con Corazón María Romano y otros - Corazón María; al Este con Suc. María de Romano - Suc. María de Romano al Oeste con Corazón María Romano y otros - Suc. María de Romano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/09/2018. Aviso N° 217.951.

Aviso número 217949

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4169-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4169-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Guayacanes, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 259 - Parc.: 266C - Padrón N° 66309 - Matricula: 65272 - Orden: 104; poseedor Inés Isabel Rodriguez, DNI N° 4.174.932. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Juan Borquez; al Sur con Acceso - José Rodríguez; al Este con Ramón Barrionuevo - Suc. Juan Graneros - canal de desague DPM; al Oeste con Filomena Lobo y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/09/2018. Aviso N° 217.949.

Aviso número 217946

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8047/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8047/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Aguilares, Departamento: Rio Chico, domicilio: Calle Gorriti N° 694 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 166.854 C: I - Secc.: A, Manz.: 63, Parcela: 5 G - Matricula: 31.212 - Orden: 4521; Poseedor: Sarim, Oscar Rodolfo, D.N.I N° 12.197.245. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Gorriti; al Sur con Suc. Pedro Serrano, al Este con Aida Robles de Juarez y al Oeste con Calle Diego de Villarroel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/09/2018. Aviso N° 217.946.

Aviso número 217945

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8597/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8597/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Aguilares, Departamento: Rio Chico, domicilio: Calle Laprida N° 886 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 168.388 C: I - Secc.: D, Manz.: 33, Parcela: 1 D - Matricula: 29.236 - Orden: 5.131; Poseedor: Ernesto Javier Robles, D.N.I N° 21.379.346. La Fracción mensurada linda al Norte con Sergio Adrian Moya; al Sur con Ernesto Javier Robles, al Este con José Orlando Hernández y Graciela Edith Nieva y al Oeste con Calle Laprida. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/09/2018. Aviso N° 217.945.

Aviso número 217947

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8921-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8921-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Adolfo Alsina N° 310 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18A - Lam.: 23A - Parc.: 16 - Padrón N° 38980 - Matricula: 9324 - Orden: 2240; poseedor Liliana Ramona Burgos, DNI N° 14.481.456. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Adolfo Alsina; al Sur con Soria Julio Manuel; al Este con Brandan Mercedes Va; al Oeste con Rodríguez Ricardo Rodolfo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/09/2018. Aviso N° 217.947.

Aviso número 217871

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 11.905

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 185 Benito Quinquela Martin, ubicada en Localidad Los Herreras, Departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrones N° 85.778 Y 88.715. Matrícula/Orden: 25.157 / 1 Y 3. Circ: II - Secc: C - Lámina: 200 Parcelas: 212 y 213. Compuesto de una superficie de 16.278,0843M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.057/2018 - Expte. N° 11.905 - D - 2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 03 y V 07/09/2018. Aviso N° 217.871.

Aviso número 217912

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. 017161/230-J-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de Investigaciones Administrativas

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2.018.- Expte. 017161/230-J-14. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: art. 1º Declarar Rebelde a la Sra. Silvia Susana Pérez, D. N. I. N° 22.211.657 conforme lo establece el Art. 20 del Decreto 2525/1-06. Art. 2º Notifíquese.- Fdo. Dr. Esteban Matías Carracedo - Abogado Instructor. E 04 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.912.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Urquiza N° 823. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-5981. a nombre de Germano Santiago Alberto, Germano Pedro Luis, Germano Ana Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 673.812.

Solicitado mediante Expte. N° 857/140-V-2014.

Localizado en Calle Catamarca S/N. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 2679. a nombre de Rizo Carlos Maria, Lamas Ana Maria Rizo de De Zavalia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 145.225. Solicitado mediante Expte. N° 484/140-S-2017.

Localizado en Calle Lopez y Planes N° 477. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°79F°153S°B A°1923. a nombre de Sal Irene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.789. Solicitado mediante Expte. N° 1007/140-H-2017.

Localizado en Calle Santa Fe N° 1954. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-55571. a nombre de Diaz Maria Elmira, Lavalle Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.116. Solicitado mediante Expte. N° 657/140-C-2017.

Localizado en Calle Jujuy N° 2400 - 2500. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-29799 - S- 29800 - S-29801. a nombre de DiazDeolinda Desideria, Quinteros Cristina Lucia, Díaz Francisca Mercedes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 338.118 - 430.262 -430.161 - 437.959 - 438.004 - 437.948 - 437.926. Solicitado mediante Expte. N° 468/140-S-2018; 469/140-S-2018.

Localizado en Ruta Provincial N° 302 Km. 41 Estacion Araoz y tacanas. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 F°187 S°C A°1971. a nombre de Pedro Antonio Díaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.769. Solicitado mediante Expte. N° 980/140-R-2016.

Localizado en Calle Martin Fierro N° 358. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-1627. a nombre de Dolores Idelma Juarez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.028. Solicitado mediante Expte. N° 1042/140-L-2015.

Localizado en Barrio: Ampliacion Islas Malvinas Mza: B Lote: 9. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 784. a nombre de Gomez Lidia Ines. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 370.971. Solicitado mediante Expte. N° 89/140-G-2018.

Localizado en Calle Adolfin Poliche S/N. Choromoro. Dpto. Trancas, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7F°273S°BA°1931.a nombre de Adolfina Del Carmen Medina de Poliche. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 399.942. Solicitado mediante Expte. N° 695/140-L-2017.

Localizado en Calle 19 N° 674. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 4759.a nombre de Amado Apud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.485. Solicitado mediante Expte. N° 910/140-S-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 03 y V 05/09/2018. Aviso N° 217.895.

Aviso número 217862

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ X* EXPROPIACION", expte n°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- Téngase presente.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, notifíquese a la actora de la sentencia trance y remate de fecha 01/12/2017, mediante edictos libre de derecho.- 66/97 MS - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Víctor Hugo Vitale contra Cia. Azucarera Ingenio Amalia S.A. por la suma de \$1.248.428,49 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 49/100) en concepto de honorarios, con mas la suma de \$124.842,84 (pesos ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 84/100) por aportes jubilatorios, hasta hacerse trance y remate y con su producido íntegro pago' del capital reclamado, con más intereses que se actualizarán teniendo en cuenta la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a 30 días.- II- Costas a la ejecutada vencida (arts. 106 y 107 C.P.C.y.C.).- III- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez Fgl" Queda Ud. Debidamente Notificado.- Fdo. Andrea Josefina Gallegos. Secretario. E 31/08 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.862.

Aviso número 217977

JUICIOS VARIOS / CISTERNA BENITO - TORRES MARIA - CISTERNA MERCEDES ANGELA S/ Z- SUCESION

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos del Sr. Tomás Federico Brown, D.N.I. N° 7.072.037, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos CISTERNA BENITO - TORRES MARIA - CISTERNA MERCEDES ANGELA s/ Z- SUCESION, Expte N° 1107/72, iniciado en fecha 01/03/1972, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018. Agréguese las presentes actuaciones, las que fueron remitidas por el Juzgado de igual fuero de la III° nominación. Proveyendo lo pertinente: I) Agréguese y ténganse presentes las publicaciones de edictos acompañadas. Hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 06/08/2018 (foja 519), en consecuencia, prosiga la causa sin la intervención de los herederos del Sr. Tomás Federico Brown, D.N.I. N° 7.072.037. A tal fin, publíquese edictos por dos días (Art. 66 C.P.C.C.T.). II) ... Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro - Jueza.- "San Miguel de Tucumán, 06 de Agosto de 2018. Atento a los informes acompañados en ésta presentación, notifíquese a los herederos del Sr. Tomás Federico Brown, D.N.I. N° 7.072.037, a fin de que, en el plazo de cinco días se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. A tal fin, publíquese edictos por dos días (Art. 66 C.P.C.C.T.). Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro, Jueza.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018. E 05 y V 06/09/2018. \$808,50. Aviso N° 217.977.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:255/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de agosto de 2018... Atento lo peticionado, cítese a: Dorila del Valle Castro, Luis Oscar Castro, Sara Rosa Castro, Carlota Carmen Castro, Manuel Rafael Castro y a María Angélica Castro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.-.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de mayo de 2010 , se presenta el Señor Rubén Esteban Fernández, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. n° 14.517.477, con domicilio en Avenida Belgrano N° 398, de Villa Trinidad, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa La Trinidad, del Departamento Chicligasta, ubicado sobre Avenida General Belgrano n° 398, esquina Calle Madre Pacheco, Nomenclatura Catastral: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1, Padrón: 58642, Matrícula: 28400, Orden: 211. Padrón Municipal: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1. Superficie total, según plano de Mensura, Expte. N° 5845/220- CH- 2009, Plano 58642/10. Señala Fernández sobre la propiedad en cuestión que su progenitor, Esteban del Valle Fernández, hombre reconocido en la zona, ejerció la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de tiempos inmemoriales del inmueble junto a su familia. En Octubre de 2007 el señor Esteban del Valle Fernández fallece y es por esto que su hijo Rube Esteban Fernández, ubica su residencia en el inmueble paterno a los fines de escriturar el mismo ya que fue el anhelo de su padre que la propiedad figure a nombre suyo, sueño que nunca pudo concretar en vida. Fdo. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 30/08 y V 12/09/2018. \$6557,50. Aviso N° 217.807.

Aviso número 217976

JUICIOS VARIOS / GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8aNOMINACION)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8aNOMINACION)" expte. n° 2484/08, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Andrés García sobre los inmuebles ubicados en Las Tusquitas, departamento Leales: 1) parcela N° 453, padrón catastral N° 86679, 2) parcela N° 454, padrón catastral N° 86886, 3) parcela N° 455, padrón catastral N° 86687, 4) parcela N° 456B, padrón catastral N° 86226, Y 5) parcela N° 457, padrón catastral N° 86143. En ellos cítese a Froilán Medina, Roque Osos, José Medina, Santiago Jiménez Aparicio, Raimundo Silvestre Jiménez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 11/09/2018. \$2.047,50. Aviso N° 217.976.

Aviso número 217670

JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1599/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Godoy de Manzanares Emilia del Carmen sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 3.102 de El Colmenar, Las Talitas; cuyo Padrón Catastral es N° 125493., Circ I, Secc. 25G; Mza 69B,Pac.10-11, matricula 151 bis, orden 2186/2187- En los mismos cítese TREDUNION S.A.C.I.F. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del términos de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado a fs. 141, haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez." Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 27/08 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.670.

Aviso número 217910

JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA LUIS ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4106/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- A la intervencion del Defensor de Ausentes por ahora no ha lugar.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Milla Francisco Antonio DNI. 3.540.258 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-4106/16 AMP.- Fdo. Dra. Viciiana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en os autos antes descriptos el Sr. Luis Ernesto Heredia DNI 8.099.768 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Pasaje Federico Helguera 698- El Manantial- Lules inscripto en Catastro con la siguiente nomenclatura: padrón 582.549, matrícula 13.716 bis, orden 2.031, circ. I, secc. Z, mzna. parc. 265 H, parcela 2.- San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 04 y V 17/09/2018. \$4.307,50. Aviso N° 217.910.

Aviso número 217771

**JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LECCESE MARIO ALDO c/ ESCOBAR JUAN PEDRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 246/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: "San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Leccese Mario Aldo, sobre el siguiente inmueble: Padrón Provincia N°81.103; Matrícula Catastral N°23.337; Orden: 411; Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: O; Lámina: 178; Parcela: 39; Inscripta en el libro 1, Folio 24, Serie: A; Año 1906.96 En los mismos cítese a Escobar Mercedes de Bustos, Juan Pedro Escobar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- Fdo. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 29/08 y V 11/09/2018. \$3767,50. Aviso N° 217.771.

Aviso número 217930

JUICIOS VARIOS / LOPEZ IVANA JANET Y OTRA C/ SUNG YONG CHUNG Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pak Dae Chae y Hyang Shim Chung que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo del - Juez Guillermo E. Kutter (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ IVANA JANET y OTRA C/ SUNG YONG CHUNG y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2112/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018.- Atento a las constancias de autos y con el fin de evitar futuras nulidades y dilaciones innecesarias, notifíquese mediante publicación de edictos a los demandados Pak Dae Chae y Hyang Shim Chung el proveído de fecha 06/06/18 de Apertura a Pruebas. Asimismo, resérvese las pruebas ofrecidas por la parte actora y demandada hasta el momento oportuno.-.ACH-2112/16- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018.- Agréguese la publicación de edictos acompañada y téngase presente. Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Secretaria.- E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.930.

Aviso número 217965

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MARIA GRACIELA Y OTROS C/ SUCESION DE LOPEZ JULIO HECTOR S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Jose Antonio Robledo, Sofia Antonia Robledo Lopez, Miriam Mercedes Robledo, Mariana Esther Robledo, Mari A Jose Robledo, Andrea de Lujan Robledo y Diego Matias Robledo (herederos de Raquel Hortencia Lopez - DNI. N° 12.824.934 -) el siguiente proveído en el juicio caratulado "MARTINEZ MARIA GRACIELA y OTROS C/ SUCESION DE LOPEZ JULIO HECTOR S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)" EXPTE. N° 3935/13 "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Atento lo informado por el oficial notificador en cédulas obrantes a fs. 290 y 294, notifíquese mediante edictos por el término de tres (3) días a los herederos de Raquel Hortencia Lopez, el proveído de fecha 08/08/2017 y 01/12/2017.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017. 1) () 2) Hagase efectivo el apercibimiento dispuesto en el -punto 2- del proveído de fecha 08/08/2017. 3) Continúe el juicio sin intervención de Jose Antonio Robledo, Sofia Antonia Robledo Lopez, Miriam Mercedes Robledo, Mariana Esther Robledo, Maria Jose Robledo, Andrea de Lujan Robledo y Diego Matias Robledo. 4) Atento las constancias de autos, reábranse los términos del presente juicio. Personal.- Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-" "San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017. 1) () 2) Atento a lo manifestado, a lo informado a fs.277, ya lo normado en el art.159 del C.P.C., Notifíquese a Jose Antonio Robledo, Sofia Antonia Robledo Lopez, Miriam Mercedes Robledo, Mariana Esther Robledo, Maria Jose Robledo, Andrea de Lujan Robledo y Diego Matias Robledo (herederos de Raquel Hortencia Lopez DNI. N° 12.824.934), a fin de que se apersonen en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 10 de abril de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 05 y V 07/09/2018. \$1.659. Aviso N° 217.965.

Aviso número 217963

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó se tramitan los autos caratulados "MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1828/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Miranda Francisca Amalia. En los mismos cítese a Sandoval Ramón y/o los herederos del mismo y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Diego de Villarroel N° 123 de ésta ciudad, nomenclatura catastral; Circunscripción I; Sección 144; Manzana 44; Parcela 14; Padrón N° 21356; Matrícula N° 5261; Orden N° 221, conforme plano de mensura N° 58133/10. Extracto De Demanda: Que en fecha 27 de junio de 2017 la Sra. Francisca Amalia Miranda inicia demanda por Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que tiene la posesión del inmueble hace más de treinta años en forma pública pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Alberto Germano. Secretaria. E 05 y V 18/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.963.

Aviso número 217926

JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NIEVA SEGUNDO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 943/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: I) Corregir los números de DNI y CUIT indicados en punto I de la resolutive de la sentencia del 22.08.2018 (fs.30/32) haciendo constar que el número de DNI correcto del fallido Segundo Antonio Nieva, es 14.225.057 y su C.U.I.L. es 20-14225057-9. CEJ Dr. José Ignacio Dantur Juez - Secretaría, 27 de Agosto de 2018. Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.926.

Aviso número 217932

JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a "Fernandez Bravo S.A." que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del - Juez DR. Guillermo E. Kutter (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada "Fernandez Bravo S.A." la providencia de fecha 25/07/2018, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Señálese nueva fecha para el día 17/09/2018 a hs. 8,30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 Y 75 de la ley 8969. Personal. 4/04 HRL.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Secretaria.- E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.932.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2450/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018.- 1) A la apertura a pruebas que solicita, no ha lugar por ahora.- 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, reabranse los términos suspendidos mediante proveído de fecha 05/06/2018.- Personal.- 3) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Nuñez Ramon Nestor y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2450/16 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en los autos antes descripto el Sr. Oscar Ramón Núñez DNI 8.088.834 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en camino vecinal - Santa Rosa de Leales- Depto Leales- Tucumán, Nomenclatura Catastral según plano: Circo I, Secc. O, Lámina 51, Parcela 506, Padrón 86853, Matricula 8340, Orden 33.Antecedente Dominial- Registro Inmobiliario: L° 11, Folio: 281, S°: B, A: 1921.-. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Secretaria. E 04 y V 17/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.939.

Aviso número 217933

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAT FRIAS SILVA ELOISA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garat Frías Silva Eloísa -DNI N° 24.211.686, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAT FRIAS SILVA ELOISA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 702/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.02.18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - SE-702/14. San Miguel de Tucumán, 6 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Adriana Leonor Altube, en contra de Garat Frias Silva Eloisa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Nicolás Ángel López Duchén, por derecho propio, la suma de \$1.346,33 (Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 33/100 Ctvs.). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.933.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-7683/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$4.750,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. No habiendo acreditado su condición ante el IVA el letrado Federico Carlos M. Wayar corresponde diferir pronunciamiento de sus honorarios.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de junio de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 24/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.631.

Aviso número 217973

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a DE ASSIZ CLAUDIA REGINA -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-7452/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de de Assiz Claudia Regina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$21.110,57 (Pesos Veintiun Mil Ciento Diez con 57/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. E 15 y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.973.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7660/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Retamas S.R.L. -CUIT N° 30-70788707-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7660/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.02.17-fs-46-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-7660/11. ///San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Retamas S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$537.730,49(pesos: quinientos treinta y siete mil setecientos treinta con 49/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$54.176.- (pesos: cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis).- Hagase Saber. Fdo. Dra.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.-MJF. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.827.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6540/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavadero Industrial S.R.L. -CUIT N° 33-70896314-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6540/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13.05.15-fs.31-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-6540/11. ///San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lavadero Industrial S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$37.500,00(pesos: treinta y siete mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo.Dra Adriana Berni - Juez. P/T. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.-MJF. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.822.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 931/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 1 de agosto de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Pérez Angel Custodio, D.N.I n° 3.468.557 de la providencia de fecha 24/02/14 (fs 20) de autos.-MPP.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 de febrero de 2014.- Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$60.273,04 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$12.054,60 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 02/08/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutierrez. Secretaria. E 03 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.902.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
HERRERA ADRIAN OSCAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herrera Adrian Oscar -MI N° 26.514.860, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6354/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6354/17. //// San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.: Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$73.932,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/201.3).- Fdo Dra. María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. E 05 y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.954.

JUICIOS VARIOS / SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de agosto de 2018.- Y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Declarar la quiebra pedida de SLAME S.A., CUIT N° 30-67527177-8, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 96 de la ciudad de Concepción. II.- Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en el Registros Públicos de Comercio, Registro Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro Prendario de la provincia de Tucumán. A sus efectos, líbrense por Secretaria los oficios para su toma de razón. III.- Disponer el día 16 de agosto de 2.018 a hs. 11 o día hábil subsiguiente en caso de feriado para el sorteo del síndico "Categoría B". A sus efectos líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. IV.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q. V.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, toda documentación relacionada con su contabilidad -declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos- y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24.522). VI.- Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones. VII.- Prohibiese la salida del país a los socios Alberto Héctor Slame Gonzalez, D.N.I. N° 8.053.964, Yolanda Alcira Sleiman de Slame, D.N.I. N° 10.563.897; Paola Alejandra Slame, D.N.I. N° 21.331.764; y Alberto Ismael David Slame, D.N.I. N° 17.678.043, en los términos del art. 103 de la ley especial. A sus efectos líbrense oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. Previamente, líbrense oficio a la Dirección de Personas Jurídicas a fin de que se sirva informar los datos completos de los socios anteriormente mencionados. VIII.- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 23 de agosto de 2.018 a hs. 11:00 para el sorteo de Martillero inventariador y enajenador. A sus efectos líbrense oficio a la Excma. Cámara Civil y Comercial -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de ésta Provincia. IX.- Disponer, la comunicación de la presente quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de Concepción y Capital, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en las que la fallida sea demanda, excepto en aquellas que pueden continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el art. 21 inc. 1, 2 Y 3 de la LCQ (reforma ley 26.086). X.- Designar el día 26 de septiembre de 2018, para que

los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. XI.- Fijar el día 08 de noviembre de 2018, como fecha de presentación del Informe Individual y el día 21 de diciembre de 2.018 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XII.- Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán -Sucursal Concepción- de esta Provincia, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.- A tal fin líbrese oficio Ley 22.172 - libre de derechos, autorizado a la sindicatura a su diligenciamiento. XIII.- Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez."Se h e constar que el mismo tramitará libre de derechos. E 03 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.879.

JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 26 de julio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Baudilio Solórzano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos En el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Campo Bello, Dpto. Graneros. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.823, Matrícula N° 65.922, Orden N° 117, Cir. II, Sección D, Lam.27, Parc. 184J. Concepción, 3 de agosto de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 29 y V 11/09/2018. \$4.095. Aviso N° 217.739.

Aviso número 217667

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1953/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2018.- Al pedido de apertura a pruebas por ahora no ha lugar. Atento las constancias de autos previamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sucesión de Galván Apolinario Ramón, sobre el siguiente inmueble inscripto bajo matrícula S-41474, ubicado en calle Juan Gutemberg n0361, San Cayetano de esta provincia- En los mismos cítese a los herederos de José Alberto Bessolo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado .. - BMJ - 1953/15 - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Proc. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 27/08 y V 07/09/2018. \$4.075. Aviso N° 217.667.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", en los cuales mediante resolución de fecha 24/08/2018 se ha declarado la quiebra de Raul Ignacio Villagra, argentino, DNI N° 8.579.357, CUIL N° 20-08579357-9, con domicilio real en calle Perú Norte prolongación S/N, Nueva Esperanza, Tafí Viejo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 25/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 25/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 29/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/02/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 24/08/2018, recaída en los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 28 de agosto de 2018.- Fdo. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.856.

Aviso número 217874

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° INM 4674

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4674, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería", en el edificio sede de la Sucursal Esquina Norte (Tuc.). La apertura de las propuestas se realizará el 28/09/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Esquina Norte (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Valor del Pliego: \$ 2.000. Costo Estimado: \$ 2.451.013,60.- más IVA. E 03 y V 06/09/2018. \$816. Aviso N° 217.874.

Aviso número 217881

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 13/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Expediente n° 1-5142-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Cortina metálica galvanizada - según detalle- CON instalación., Valor del Pliego: \$400,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 17/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 4966/2018.- E 03 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.881.

Aviso número 217987

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA

Expediente n° 0

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Publica N° 13/2018 (Primer Llamado) para la adquisición de los materiales para la ejecución de los beneficios otorgados a siete (7) familias en la Comuna de Colalao del Valle - Dpto. Tafí del, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVYDU, Muñecas 455, S. M. de Tucumán, Tucumán, el día 18/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas del PRO.MAT de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hasta el 14/09/2018, Muñecas 469 Torre 2 Dpto. 2, S. M. de Tucumán, Tucumán. E 05 y V 10/09/2018. Aviso N° 217.987.

Aviso número 217882

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 27/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 2712018

Expediente n° 96231425-CI-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 5000 UNIDADES DE SUPLEMENTOS DE 4 PLIEGOS A3 (16 PAGINAS A4) COLOR FRENTE Y DORSO, TAPA PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS, INTERIOR PAPEL ILUSTRACION 115GRS C/DOS BROCHES. DISEÑO GRAFICO CORRECCION E IMPRESIÓN.

1000 UNIDADES MENSUALES POR EDICION, POR EL TERMINO DE 5 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O"

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 18/09/2018, a horas 09:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 4499/4-MDS. E 03 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.882.

Aviso número 217897

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 27/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 27/2018.

N° Expediente: 122/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipamiento informático para nuevas oficinas en Banda del Río Salí". Fecha de Apertura: 19/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 14/09/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 03 y V 06/09/2018. \$529,00 Avenida N° 217.897.

Aviso número 217896

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 28/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 28/2018

N° Expediente: 133/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de ventiladores para el Poder Judicial". Fecha de Apertura: 18/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 13/09/2018, inclusive. E 03 y V 06/09/2018. \$510. Aviso N° 217.896.

Aviso número 217837

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 10/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 10/18/M

Expediente n° 2403/329-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Camioneta tipo Pick UP, Cabina Doble, 4x2, 04 Puertas, - Sin Chofer-, Modelo 2015 a 2018, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 17/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 14/09/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0795 de Fecha 29/08/2018. E 31/08 y V 05/09/2018. Aviso N° 217.837.

Aviso número 217888

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TEATRO MERCEDES SOSA LICITACION
PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa

Licitación Publica N° 02/2018

Expediente n° 322/195-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1
unidad de mantenimiento y Servicio de limpieza, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar
y fecha de apertura: San Martin N° 479 - S. M. de Tucumán, el día 17/09/2018, a
horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N° 479 -S. M. de Tuc.-
Hasta el 13/09/2018 Llamado autorizado por Resolución N° 387/18 -Ente Autárquico
Teatro Mercedes Sosa.- E 03 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.888.

Aviso número 217941

REMATES / BBVA BANCO FRANCES S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de BBVA BANCO FRANCES S.A., la martillera pública Silvia Albornoz, rematará el día Jueves 20 de Septiembre de 2018 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, el siguiente bien prendados a su favor: Un tractor, marca Case, tipo Tractor, modelo 240, año 2008, motor marca Cummins Nro. 36090290, marca de chasis Case Nro. de chasis *Z8CF40216*, Dominio BWI 06, de propiedad de AGRO PECUARIA DEL PILAR S.R.L., con domicilio en Marconi 147, Bella Vista, Leales, Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), y cctes. del Cód. Civil y Comercial, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N°7268, siendo además a su cargo las deudas que tuviera el bién prendado en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillera Silvia Albornoz, cel 155902265.- E 05 y V 07/09/2018. \$1.060,50. Aviso N° 217.941.

Aviso número 217959

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINES DEL SUD

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINES DEL SUD, la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Mandatarios del Derecho Registral del Automotor y Afines del Sud, para el día 09 de Septiembre del 2.018.- a horas 10.00, en la sede social ubicada en calle Italia N° 1.763.- de la ciudad de Concepción.-, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día. 1°.1.- Tratamiento y Consideración de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.017.- 2°.1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. E y V 05/09/2018. \$178,75. Aviso N° 217.959.

Aviso número 217967

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS Matricula 311 - INAES, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2018 a horas 9, en su sede, social de calle Las Piedras 637 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firma del acta. 2- Memorias y Balances periodos 2016 y 2017. 3- Informes de la Junta Fiscalizadora periodos 2016 y 2017. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.967.

Aviso número 217955

SOCIEDADES / CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de La CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, de acuerdo a lo establecido en el estatutos social, convoca a sus asociados a la Celebración de Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 13 de septiembre de 2018, a horas 20:30 en las instalaciones de nuestra Institución, sito en calle San Lorenzo N° 378 de esta ciudad. Para el tratamiento de los siguientes temas, orden del día: 1. Consideración de Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2018. 2. Elección de autoridades. En caso de presentarse una sola lista, proclamación y puesta en funcionamiento. 3. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. Fdo. Dn. Héctor Viñuales, Presidente. Lic. Santiago Lobo, Secretario. E y V 05/09/2018. \$208,50. Aviso N° 217.955.

SOCIEDADES / COLEGIO PRESENTACION DE MARIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 4673 de fecha dos de marzo del 2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 de agosto del 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COLEGIO PRESENTACION DE MARIA " S.R.L. (reconducción)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Juan Zamora mayor de edad, D.N.I. N° 11.335.997, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan B. Terán s/n de la localidad de Villa Carmela, Departamento Yerba Buena, Tucumán y de Ana María Zamora de Andrade , estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Química, con domicilio en calle Juan B. Terán s/n de la localidad de Villa Carmela, Departamento Yerba Buena, -Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Provincial 315, Km 7 y 1/2, de la localidad de Villa Carmela, Departamento Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la 22-12-2017 en el Registro Público de Comercio. Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto - 1) la enseñanza pre escolar primaria, secundaria, de formación integral, podrá desempeñar actividades sociales relacionadas directamente o no con la docencia, podrá contratar franquicias para enseñanza de idiomas, computación, teatro o cualquier otra rama de enseñanza. 2) Comercial, mediante la compra - venta, consignación, por mayor o por menor, permuta, arrendamiento, importación y exportación de bienes muebles y/o servicios - 3) Prestación o intermediación de servicios o actividades en que se realicen, produzcan o vendan espectáculos artísticos, turísticos, culturales, de animación social o eventos en general que sean públicos o privados, municipales, regionales, nacionales e internacionales, entre fiestas, banquetes manifestaciones, capacitación e instrucción educacional, empresarial y de cualquier otra índole, siempre que sea dentro del marco de la Ley del Contrato Social. Existiendo conformidad de los social, se podrá extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes.- Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), divididos en cien (100) cuotas de Pesos ochocientos (\$.800.00.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr Juan Zamora , cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-);y la Sra. Ana María Zamora de Andrade cincuenta cuotas (50) por un total de Pesos cuarenta mil(\$ 40.000.-).Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Juan Zamora y la Sra. Ana María Zamora de Andrade revistiendo el carácter de Socios Gerentes, designado por el plazo de duración de la sociedad.- Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año. - San Miguel de Tucuman, 05 de Setiembre del 2018. E y V 05/09/2018. \$760,50. Aviso N° 217.984.

SOCIEDADES / CROIX S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5285/205-5-2018 de fecha 30/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "CROIX S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo siguiente: El Sr. Agustín Delacroix, DNI 27.962.087, CUIL 23-27962087-9, Domicilio Pasaje Berho 130, Yerba Buena, nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión comerciante, edad 38 años.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Berho 130, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos en general al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, como actividad principal. Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.-), representado por quinientas (500) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Agustín Delacroix suscribe 500 acciones, e integra el 25 % del valor de las mismas. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Agustín Delacroix. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Agustín Delacroix, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018.- Fdo. Agustín Delacroix. Socio. E y V 05/09/2018. \$535,25. Aviso N° 217.960.

SOCIEDADES / DNP S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4887/205 D - (2018) de fecha 14/08/2018, se encuentra en trámite de Inscripción del Instrumento de fecha 06/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada DNP S.R.L. (Constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley N° 19550 los siguientes Benchimol Lazaro. Guillermo, D.N.I. N° 28.925.535, de 37 años de edad, domiciliado en Yapeyú N° 398 de la Localidad de Concepción, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; y Benchimol Julian Ignacio, DNI N° 39.141.588, de 22 años de edad, domiciliado en calle Yapeyú N° 398 , de la Localidad de Concepción, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 38 KM 35 de la Localidad de Alto Verde, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 20 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguientes: compra, venta y comercialización de productos relacionados con la alimentación, limpieza, balanceados, refrigerados, mercaderías varias, así también al transporte general de cargas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,00), dividido en quinientos (500) cuotas de Pesos doscientos (\$200,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el señor Benchimol Lazaro Guillermo; suscribe trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos doscientos (\$200,00); que suscribe e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) es decir la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) en dinero efectivo; y el saldo es decir la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00) se integrará en un plazo de 12 meses las cuotas sociales equivalen al sesenta por ciento (60 %) del Capital Social y el señor Benchimol Julián Ignacio suscribe doscientos (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos doscientos (\$200,00); que suscribe e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en dinero efectivo; y el saldo es decir la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) se integrará en un plazo de 12 meses las cuotas sociales equivalen al cuarenta por ciento (40 %) del Capital Social, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital" totalmente suscripto y que se integra en dinero en efectivo de la forma supra detallada. Organización de la Administración: La administración y representación, de la Sociedad, será ejercida por el socio Benchimol Lazaro Guillermo, D.N.I. N° 28.925.535 en forma indistinta, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrara el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Fdo. José Gilberto Aguirre, Apoderado. E y V 05/09/2018. \$860,25.

Aviso N° 217.974.

Aviso número 217940

SOCIEDADES / EL CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DE AGUILARES

POR 1 DIA - Convocatoria a asamblea general ordinaria ejercicio por el periodo 01-05-2016 al 30-04-2017. EL CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DE AGUILARES, Matricula N° 02, en cumplimiento de lo especificado en el Art. 31° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 2017, a horas 20,30, en su sede social sito en calle San Martín 548, de la ciudad de Aguilares, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°)- Lectura del Acta anterior.- 2°)- Designación de dos Socios Activos para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria. 3°)- Tratamiento de la Memoria, Informe del órgano de fiscalización del auditor, inventario y Balance General cerrado el 30 de Abril de 2017, que contiene los siguientes estados contables: Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de flujo de efectivo, notas y anexos a los mismos.- 4°)- Renovación Parcial del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas: Cargos a Renovarse: Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Titular: 3°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular: 1°, 2°, 3° y Revisor de Cuentas Suplente 3°; por que terminan su mandato.- 5°)- Autorización de la Asamblea para los Miembros salientes, para realizar trámites en el IPACYM, INAES, etc.) hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Nota: El quórum para cualquier tipo de asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar validamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. E y V 05/09/2018. \$428,75. Aviso N° 217.940.

SOCIEDADES / GERANA S.A.

POR 3 DIAS - De acuerdo a lo dispuesto por el art. 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades N°19.550 se informa la Fusión celebrada entre la Sociedad Absorbente GERANA S.A. con sede social en Avenida Alem N°199 de San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro Público de la provincia con fecha 23 de Febrero de 2006 bajo el N° 28, Tomo III del Protocolo de Contratos Sociales año 2006, Fs.174/205 Expte. 13/06 y la Sociedad Absorbida BRAVO HNOS. S.R.L. con sede social en calle Salta N°137, 4to Piso Dpto. C de San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro Público de la provincia con fecha 10 de Setiembre de 2001, bajo el N°9, Tomo XV del Protocolo de Contratos Sociales año 2001, Fs.161/164 Expte. 1393/01. GERANA S.A. queda como sociedad subsistente, con la misma denominación y sede social. BRAVO HNOS. S.R.L. es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al Compromiso previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 31 de Julio de 2018 y aprobado por Asambleas Extraordinarias de fecha 16 de Agosto de 2018. La Fusión se efectúa en base a los Estados de Situación Patrimonial Especiales de fecha 30 de Junio de 2018, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: GERANA S.A. Totales Activo \$19.161.653,46 Pasivo \$7.305.896,10 y BRAVO HNOS. S.R.L. Totales Activo \$ 911.922,32 Pasivo \$117.124,85. GERANA S.A. como consecuencia de la absorción aumenta su capital de la suma de \$166.000 a la suma de \$186.000 compuesto de 18.600 acciones nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y de cinco votos por acción.- Fdo. Carlos Germán Bravo Delorso Director Titular Único Presidente GERANA S.A. E 05 y V 07/09/2019. \$1274,25. Aviso N° 217.950.

SOCIEDADES / INGENOR S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 4774 de fecha 01 de setiembre del 2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28 de agosto del 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INGENOR" S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Martin Julio Sanchez mayor de edad, D.N.I.N° 16.679.022, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en 25 N°254 de la localidad de Las Talitas, Tafi Viejo, Tucumán, Nydia Del Valle Jensen mayor de edad, DNI N° 18.124.155 estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle en calle 25 - N° 254, Las Talitas-Tafi Viejo - Tucumán; Rubén Adrian Sanchez, DNI N° 29.486.113, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Pje 3 de Febrero n° 330 de la localidad de Sacra San Luis- Salta Capital; María de los Angeles Sánchez, mayor de edad, DNI N° 30.625.910, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión comerciante con domicilio en calle 25 n° 254 de la localidad de Las Talitas- Tafi Viejo - Tucumán; Noelia Tatiana Sanchez, mayor de edad, DNI N° 33.795.878, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión comerciante con domicilio en calle 25 n° 254 de la localidad de Las Talitas-Tafi Viejo - Tucumán; Martin Alfredo Sanchez, mayor de edad, DNI N° 39.575.700, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle 25 n° 254 de la localidad de Las Talitas - Tafi Viejo- Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Amador Lucero 315 n° 306 provincia de Tucumán. -Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por su cuenta o de terceros o asociadas a tercero, dentro o fuera del país a - 1) la compra venta y/o reparación de aires acondicionados en todas sus variantes en cualquier punto del país -2) Diseño, planificación y ejecución de obras de ingeniería civil - 3) Construcción de edificios residenciales y no residenciales; pudiendo realizar representaciones en cualquier punto del país, asociándose o no a terceros. Ejercer representaciones públicas o privadas, pudiendo ampliar en cada caso y de común acuerdo entre los socios el objeto enunciado para cumplir en la presente clausula. La sociedad para cumplir su objetivo podrá realizar toda clase de actos e inclusive asociarse a otras empresas y/o establecer sucursales en el país o el extranjero y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes de contrato - Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), divididos en cincuenta (50) cuotas de Peso cinco mil (\$ 5.000.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr Sanchez Martin Julio, DNI N° 16.679.022, veintiocho (28) cuotas por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-); y la Sra. Jensen Nydia Del Valle, DNI N° 18.124.155 posee catorce cuotas (14) por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Sanchez Rubén Adrian DNI N° 29.486.103, dos cuotas sociales (2) de pesos cinco mil, Sanchez Noelia Tatiana, DNI N° 33.795.878, dos cuotas (2) de pesos cinco mil (\$ 5.000), Sanchez Martin Alfredo,

DNI N° 39.575.700 posee dos cuotas (2) sociales de pesos cinco mil (\$ 5.000)Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Sanchez Martin Julio revistiendo el carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. -Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30de abril de cada año. - San Miguel de Tucumán, 05 de Setiembre del 2018. E y V 05/09/2018. \$979,75. Aviso N° 217.983.

Aviso número 217985

SOCIEDADES / LAS MARTINETAS SRL

POR 1 DIA - Razón Social: "LAS MARTINETAS S.R.L. s/ DESIGNACION DE GERENTE", Expte: 5045/205-L-(2018). Se hace saber que por Expediente N° 5045/205-L-(2018) de fecha 17/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción: el acta de socios de fecha 23 de Julio de 2018, mediante el cual se designa co-Gerente a la Srta. Romina Vanesa Nuñez DNI 32.775.737; el acta de reunión de socios de fecha 03 de Septiembre de 2018, mediante la cual, los socios de LAS MARTINETAS SRL, aprueban el texto ordenado de la Sociedad. Como consecuencia, se modifica "Decimo Cuarta Designar gerentes al Sr. Mario Fidel Eduardo Turbay y a Romina Vanesa Nuñez, quienes actuando en conjunto o individual e indistintamente, representarán legalmente a la sociedad ante terceros y tendrán el uso de la firma social, con las atribuciones establecidas en el artículo octavo del contrato transcripto en el punto PRIMERO, como así también amplias facultades para el cumplimiento de su misión tales como designar colaboradores, quienes, en forma conjunta y/o indistinta, realizarán su cometido con el Socio Gerente, pudiendo este último, si lo considera conveniente, reemplazarlos. Bajo las condiciones que anteceden, y obligándose a su fiel cumplimiento, queda constituida la Sociedad LAS MARTINETAS SRL." San Miguel de Tucumán, 03 de Agosto de 2018. E y V 05/09/2018. \$333,50. Aviso N° 217.985.

Aviso número 217957

SOCIEDADES / MAR ESTE PROPIEDADES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5215 de fecha 27/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAR ESTE PROPIEDADES S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su Contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Esteban Eduardo Baik Povoli, D.N.I. 42.707.563, Soltero, Argentino, mayor de edad, domiciliado en calle San Lorenzo N° 657 piso 5to de San Miguel de Tucumán y Baik Doo Jin, D.N.I. 18.759.665, Soltero, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Calle San Lorenzo N° 657 piso 5to de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio Social y Legal en calle Crisóstomo Alvarez N° 28, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 40 años a partir de la Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra-venta, alquiler y administración de inmuebles. Capital Social: El capital Social se establece en la suma de \$100.000 divididos en 1.000 cuotas iguales de \$100 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el señor Esteban Eduardo Baik Povoli suscribe la cantidad de 200 cuotas equivalentes a la suma de S 20.000 y el señor Baik Doo Jin suscribe la cantidad de 800 cuotas equivalentes a la suma de S 80.000.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Baik Doo Jin quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social, cerrará el día 30 de diciembre de cada año. E y V 05/09/2018. \$437. Aviso N° 217.957.

Aviso número 217971

SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS

POR 1 DIA - Convocatoria de la MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS a Asamblea General Ordinaria para el día 26.10.2018. "Por Resolución del Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Obras Sanitarias, se ha resuelto, en virtud de lo establecido en el art. 30 de nuestro estatuto, convocar a todos los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de octubre de 2018, a horas 18.00 en nuestra sede social sito en calle Santiago n° 530 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1°).- Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de asamblea. Punto 2°).- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2018. Finalmente se comunica que tal como lo establece nuestro estatuto la asamblea realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a participar en la asamblea". E y V 05/09/2018. \$302,50. Aviso N° 217.971.

SOCIEDADES / TRANSPORTES PAEZ S.A.S.

POR 1 DIA - "TRANSPORTES PAEZ S.A.S." (Constitución) EXPTE 5266/205-T-2018. Se hace saber que por expediente 5266/205-T- 2018 de fecha 29/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14 de Agosto de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad Acciones Simplificada "Transportes Paez S.A.S.", siendo las partes integrantes de su Instrumento social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, los siguientes: Páez Gerardo Adrián, DNI 20.284.603, de nacionalidad argentina, nacido el 20/02/1969, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en Avda Belgrano N° 4109, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Páez Emanuel, DNI 37.191.206, de nacionalidad argentina, nacido el 24/12/1969, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Avda Belgrano N° 4109, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Páez Gonzalo, DNI 38.184.88, de nacionalidad argentina, nacido el 23/09/1994, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Avda Belgrano N° 4109, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad durará Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a 1) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie. 2) Transporte: por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. 3) Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del territorio nacional como internacional, que indiquen los clientes. 4) Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. 5) Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. 6) Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros. 7) Compraventa: de todo tipo de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros. 8) Importar y exportar, previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros.- Asimismo dentro del objeto social también la sociedad podrá: 1- Contratar, subcontratar, ejecutar o hacer ejecutar obras o servicios relacionados con su objeto.- 2- Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase mercaderías y bienes. En general, realizar los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Prestación integral de servicios de, almacenamiento y

distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con objeto social y empresas afines al rubro Logística. Podrá adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. Capital Social: El Capital Social es de \$100.000,00 (pesos CIEN MIL), representando por 1000 (MIL) acciones ordinarias escriturales, de \$100,00 (pesos CIEN). Páez Gerardo Adrián, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Páez Emanuel, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Páez Gonzalo, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Organización de la administración: Administrador titular: Páez Gerardo Adrián, DNI N° 20.284.603, Administrador suplente: Páez Emanuel, DNI N° 37.191.206. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- Fdo. Páez Gerardo Adrián. Administrador. E y V 05/09/2018. \$1.427. Aviso N° 217.980.

Aviso número 217956

SUCESIONES / AVILA RODRIGO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de AVILA RODRIGO, DNI N° 35.520.975, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante, secretaria, 03 de septiembre de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.956.

Aviso número 217958

SUCESIONES / CARRASCO, NELLY DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARRASCO, NELLY DEL CARMEN, DNI N° 1.488.190, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.958.

Aviso número 217986

SUCESIONES / EUSEBIA ARGELIA REQUELME Y/O USEBIA ARGELIA REQUELME

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "EUSEBIA ARGELIA REQUELME y/o USEBIA ARGELIA REQUELME", DNI N° 8.974.628, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2018.- E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.986.

Aviso número 217979

SUCESIONES / HECTOR EUSEBIO CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HECTOR EUSEBIO CORONEL DNI N° 7.034.061, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.979.

Aviso número 217944

SUCESIONES / JULIO CESAR GONZALES RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR GONZALES RODRIGUEZ, DNI N° 10.982.961 ANDREA RAFAELA QUOIRIN, DNI N° 1.620.728, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.944.

Aviso número 217873

SUCESIONES / LIZARRAGA DORA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de LIZARRAGA, DORA, DNI n° 1.622.071, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de Agosto de 2018. E 03 y V 05/09/2018. \$150. Aviso N° 217.873.

Aviso número 217972

SUCESIONES / MANUEL BEJAR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL BEJAR DNI N° 3.666.568, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.972.

Aviso número 217908

SUCESIONES / MARÍA ELENA CARRAPIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA CARRAPIZO (D.I. N° 6.352.746) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 06/09/2018. \$150. Aviso N° 217.908.

Aviso número 217969

SUCESIONES / MARÍA GENOVEVA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA GENOVEVA FERNANDEZ (D.I. N° 0.650.090) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 07/09/2018. \$150. Aviso N° 217.969.

Aviso número 217968

SUCESIONES / MIGUEL EDUARDO OLIVERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL EDUARDO OLIVERA DNI N° 12352033, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. \$120. Aviso N° 217.968.

Aviso número 217981

SUCESIONES / MONTEROS YOLANDA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MONTEROS YOLANDA DEL VALLE, DNI N° 4.489.516, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante .- San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2018. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.981.

Aviso número 217942

SUCESIONES / NICOLAS ALBERTO DELGADO

POR 1 DIA - Por disposición de la Dra. M. Viviana Donaire, Juez del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª nominación - Centro judicial Concepción, citar por 1 (un) día (Arts. 2340 del C.C.yC) a los herederos o acreedores de NICOLAS ALBERTO DELGADO, DNI N° 28.780.317, cuya sucesión tramítase por la secretaría del autorizante. Concepción, 30 de agosto de 2018. María Paula Alvarez Molina, Prosecretaria. E y V 05/09/2018. \$ 120. Aviso N° 217.942.

Aviso número 217953

SUCESIONES / PEDRO PABLO TORASSO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO TORASSO, DNI N° 8085535, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, secretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.953.

Aviso número 217961

SUCESIONES / PEDRO ROBERTO LUNA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "PEDRO ROBERTO LUNA, D.N.I. N° 7.027.337", cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de Agosto de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.961.

Aviso número 217907

SUCESIONES / RAMONA ELADIA NAUSEBICH

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMONA ELADIA NAUSEBICH (D.I. N° 2.519.011) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 06/09/2018. \$150. Aviso N° 217.907.

Aviso número 217962

SUCESIONES / ROBERTO ISA DARUICH

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO ISA DARUICH, DNI N° 7.021.518, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 15 de agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.962.

Aviso número 217982

SUCESIONES / ROJAS LEIVA, RAMONA HAYDEE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ROJAS LEIVA, RAMONA HAYDEE, DNI 8.752.235, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.982.

Aviso número 217964

SUCESIONES / SARA DE JESUS MALDONADO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de SARA DE JESUS MALDONADO, DNI N° 8.937.463, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.964.

Aviso número 217892

SUCESIONES / SOTELO ALICIA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de SOTELO ALICIA DEL CARMEN, DNI N° 10.213.185, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de agosto 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 03 y V 05/09/2018. \$150. Aviso N° 217.892.

Aviso número 217952

SUCESIONES / STELLA MARIS INES BENINTENDI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaria a cargo de María Paula Álvarez Molina, cítese por el término de un día (Arts. 2340 del C.C.y.C.) a los herederos o acreedores de "STELLA MARIS INES BENINTENDI, DNI N° 14.707.058", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 30 de agosto de 2018. Fdo. María Paula Álvarez Molina. Prosecretaria. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.952.

Aviso número 217988

SUCESIONES / TOMAS EMANUEL SANCHEZ PUPELIS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de TOMAS EMANUEL SANCHEZ PUPELIS (D.I. N°38.787.474) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el Art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E y V 05/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.988.

Aviso número 217943

SUCESIONES / VICENTE ISMAEL CASTAÑARES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de VICENTE ISMAEL CASTAÑARES, DNI N° 8.086.636, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.943.

Aviso número 217978

SUCESIONES / VICTORIA VIRGINIA SILVA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de VICTORIA VIRGINIA SILVA, D.N.I. N° 1619315, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 05/09/2018. \$120. Aviso N° 217.978.

Numero de boletin: 29324

Fecha: 05/09/2018